"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1175____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO MAG Nº 20/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PROMOCIONAL CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 05/2011.

Asunción, 14 de julio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicios de Impresión Promocional con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 05/2011; y eleva a consideración del Señor Ministro el pedido de ampliación del Contrato MAG Nº 20/2011, suscripto con la Firma ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO, conforme a la Planilla Adjunta al Expediente, tomando en consideración la Nota de la Jefatura del Departamento de Compras Menores y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente, (Exp. Nº SUOC11-000633), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 12 de julio de 2011, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Autorice la suscripción de una Adenda al Contrato MAG N° 20/2011, suscripto con la Firma ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO, a fin de ampliar en un 20% los bienes adquiridos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase la suscripción de una Adenda al Contrato MAG Nº 20/2011, suscripto con la Firma ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO, a fin de ampliar en un 20% los bienes adquiridos, en el marco del Llamado "Contratación de Servicios de Impresión Promocional con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 05/2011.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem